

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 092-2012/SBN-SG

San Isidro, 29 de noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública", aprobados por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

Que, mediante la Resolución N° 035-2011/SBN se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, el mismo que ha sido modificado por las Resoluciones Nros. 017, 020, 035, 064, 081-2011/SBN-SG, 045 y 076-2012/SBN-SG;

Que, de conformidad con el inciso b) del numeral 7.3.1 de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP denominada "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público", aprobada por la Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, los presupuestos analíticos podrán modificarse por creación de plazas, supresión, fusión o modificación de vacantes;

Que, mediante la Resolución N° 051-2012/SBN se modifica el Cuadro de Clasificación de los Grupos Ocupacionales, así como las actividades y requisitos mínimos del Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 004-2011/SBN y modificado por las Resoluciones Nros. 015, 029 y 031-2011/SBN, respecto del Código N° 05606005 y los Grupos Ocupacionales N° 28 y 29, según los términos contenidos en los Anexos N° 1 y 2 de la mencionada Resolución;

Que, mediante la Resolución N° 066-2012/SBN se modifica el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución Suprema N° 005-2011-VIVIENDA, adecuado por la Resolución N° 025-2011/SBN-SG y modificado por las Resoluciones Nros. 032-2011/SBN y 033-2011/SBN-SG;

Que, el numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;



Que, de conformidad con el numeral 2) de la Disposición indicada en el considerando precedente, la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral, siendo nulas las acciones que contravengan lo establecido en dicho numeral, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, de acuerdo con el Informe N° 002-2012/SBN-CESP, la Comisión encargada de conducir el Concurso Público de Méritos N° 002-2012/SBN ha concluido con sus actividades para tal fin, recomendando la contratación de las siguientes personas: María Liliana Guerra Jimeno, Vanessa Faviola Muñoz Morales, Ernesto Carlos Tucto Chávez, Jannet Mónica Rodríguez Poma, Ricardo Molleapaza Calderón, Jorge Heraclio García Paz, Edwin Aldo Ardela Díaz, Rosalyn Harvest Cueva Vigo, Betty Elizabeth Bosleman Vera, Carlos Alfonso García Wong, Miriam Trinidad León Guisado, María Antonieta Alvarado Urbina, Lucero Paola Condori Ahumada, Edgar Vicente Ruíz Alvarez, Eduardo Torres Fernández y Roger Jaime Tórner Matos; para cubrir las siguientes plazas: Secretaria II de la Alta Dirección, Secretaria II de la Secretaría General, Especialista Legal IV de la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria II de la Oficina de Asesoría Jurídica, Supervisor de Contabilidad del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, Supervisor de Abastecimiento del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, Especialista en Servicios Generales II del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro, Secretaria II de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales IV de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales IV de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal y el Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo indicado en el Memorándum N° 00848-2012/SBN-OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las plazas mencionadas se encuentran presupuestadas; es decir, se encuentran contempladas en el CAP y cuentan con el financiamiento previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, en ese sentido, habiéndose cumplido con la normatividad vigente, resulta necesario modificar el PAP de la SBN como consecuencia de la cobertura de las Plazas de Secretaria II de la Alta Dirección, Secretaria II de la Secretaría General, Especialista Legal IV de la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria II de la Oficina de Asesoría Jurídica, Supervisor de Contabilidad del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, Supervisor de Abastecimiento del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, Especialista en Servicios Generales II del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro, Secretaria II de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 092-2012/SBN-SG

Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales IV de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, Especialista en Bienes Estatales IV de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal y Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

Con los visados de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución N° 001-2012/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar las coberturas de las siguientes plazas:

- Secretaria II de la Alta Dirección de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la señora(rita) María Liliana Guerra Jimeno, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 2,100.00 (Dos Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles).
- Secretaria II de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la señora(rita) Vanessa Faviola Muñoz Morales, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 2,300.00 (Dos Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles).
- Especialista Legal IV de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el señor Ernesto Carlos Tucto Chávez, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles).
- Secretaria II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la señora(rita) Jannet Mónica Rodríguez Poma, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).
- Supervisor de Contabilidad del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el señor Ricardo Molleapaza Calderón, bajo la modalidad de contrato a



plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).

- Supervisor de Abastecimiento del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el señor Jorge Heraclio García Paz, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos y 00/100 Nuevos Soles).
- Especialista en Servicios Generales II del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el señor Edwin Aldo Ardela Díaz, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).
- Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la señora(rita) Rosalyn Harvest Cueva Vigo, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).
- Secretaria II de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la señora(rita) Betty Elizabeth Bosleman Vera, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- Subdirector de Administración de Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el señor Carlos Alfonso García Wong, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Administración de Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la señora(rita) Miriam Trinidad León Guisado, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles).
- Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la señora(rita) María Antonieta Alvarado Urbina, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles).
- Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por la señora(ita) Lucero Paola Condori Ahumada, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles).
- Especialista en Bienes Estatales IV de la Subdirección de Supervisión de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el señor Edgar Vicente Ruíz Alvarez, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles).



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 092-2012/SBN-SG

- Especialista en Bienes Estatales IV de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el señor Eduardo Torres Fernández, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).
- Especialista en Bienes Estatales III de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el señor Roger Jaime Tornero Matos, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado, con una remuneración mensual de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), aprobado por la Resolución N° 035-2011/SBN, modificado por las Resoluciones N° 017, 020, 035, 064, 081-2011/SBN-SG, 045 y 076-2012/SBN-SG, de conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, el mismo que consta en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la SBN (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MARCO ANTONIO NÚÑEZ DEL PRADO COLL CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES